

**ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS A SER TRATADAS Y SOMETIDAS A
VOTACIÓN EN LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ENGIE ENERGÍA CHILE S.A.
CITADA PARA EL 28 DE OCTUBRE DE 2016**

De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 59 de la Ley 18.046, el presente documento contiene los antecedentes y fundamentos de las materias a ser tratadas y sometidas a votación en la Junta Extraordinaria de Accionistas de ENGIE Energía Chile S.A. citada para el día 28 de Octubre de 2016 a las 9:30 horas, en los salones de Club 50, ubicado en Av. El Golf N° 50, comuna de Las Condes, Santiago.

Acerca del proyecto de Transmisora Eléctrica del Norte S.A.

Transmisora Eléctrica del Norte S.A. ("TEN") se encuentra desarrollando un proyecto de transmisión de electricidad consistente en una línea de doble circuito de 500 kV en corriente alterna con capacidad de hasta 1.500 MW, con una extensión aproximada de 600 kilómetros entre las comunas de Mejillones y Copiapó. Este proyecto ha sido designado como un sistema de transmisión nacional y como el segmento más relevante de la interconexión de los sistemas interconectados del Norte Grande y Central que conformarán el Sistema Eléctrico Nacional. Además incluye un segmento de aproximadamente 13 kilómetros y una subestación en la comuna de Mejillones que corresponden a un sistema de transmisión dedicado en 220 kV.

El proyecto involucra una inversión total cercana a los US\$ 930 millones, incluyendo activos fijos, contingencias y costo de financiamiento, sin incluir el IVA durante la construcción el que se estima ascenderá a unos US\$ 110 millones.

Acerca de la propiedad de Transmisora Eléctrica del Norte S.A.

A principios de 2016, ENGIE Energía Chile S.A. materializó la venta del 50% de las acciones de TEN a Red Eléctrica Chile SpA, filial de Red Eléctrica Corporación S.A., el principal operador de transmisión y coordinador del sistema eléctrico de España, conservando el 50% restante. De esta forma, a esta fecha ENGIE Energía Chile S.A. y Red Eléctrica Chile SpA son titulares cada uno del 50% de las acciones de TEN.

Acerca del financiamiento de Transmisora Eléctrica del Norte S.A.

TEN se encuentra trabajando con un grupo de instituciones financieras nacionales e internacionales en la estructuración de un financiamiento del tipo "senior" por un total de

aproximadamente US\$ 750 millones. Este financiamiento senior comprende un tramo en dólares y un tramo en UF, en atención a la composición por moneda de los ingresos futuros del proyecto, con el objetivo de lograr un calce natural entre los flujos de ingresos y los flujos de servicio de la deuda del proyecto. La estructura de financiamiento incluye además una línea de aproximadamente US\$ 110 millones para financiar el IVA durante la construcción.

El financiamiento senior es del tipo “Project Finance”, a un plazo de más de 15 años, con recurso limitado a los accionistas de TEN, por lo que cuenta con las garantías y resguardos característicos de este tipo de financiamientos.

En cuanto a las garantías, éstas incluyen, entre otras, la constitución de prenda comercial, prenda sin desplazamiento, prohibición de gravar y enajenar y, en general, cualquier garantía real, sobre las acciones emitidas por TEN de propiedad de ENGIE Energía Chile S.A., como también prenda comercial, prenda sin desplazamiento y cesiones condicionales sobre los créditos que esta última haya otorgado o en el futuro otorgue a TEN, para caucionar todo o parte de las obligaciones de TEN derivadas del financiamiento a contratar por ésta; incluyendo la subordinación de los créditos de ENGIE Energía Chile S.A. en contra de TEN y la suscripción y otorgamiento de las demás declaraciones y compromisos que los referidos bancos exijan a ENGIE Energía Chile S.A., en su calidad de accionista de TEN, en el contexto del señalado financiamiento.

Asimismo, incluye cláusulas habituales para este tipo de operaciones financieras, tales como compromisos de hacer y de no hacer, ciertas obligaciones de contratar coberturas de moneda y de tasa de interés, obligaciones de informar, y eventos de incumplimiento.

En su calidad de accionista de TEN, ENGIE Energía Chile deberá suscribir un contrato denominado “Equity Contribution and Share Retention Agreement” bajo el cual deberá asumir obligaciones de aportar fondos por el equivalente a aproximadamente un 10% de la inversión total del proyecto más algunas contingencias de monto y plazo acotados. Bajo este contrato, ENGIE Energía Chile también deberá asumir obligaciones habituales en financiamientos de proyectos con recurso limitado a los accionistas, tales como compromisos de hacer y de no hacer y eventos de incumplimiento.

En este momento, TEN y los bancos se encuentran en la etapa de negociación de la documentación, la que se espera firmar antes del fin de 2016.

Acerca de la aprobación que se solicita a la Junta Extraordinaria de Accionistas.

Considerando que TEN ya no es filial de ENGIE Energía Chile S.A., las garantías requeridas a ésta para caucionar las obligaciones de TEN deben ser aprobadas por la Junta Extraordinaria de Accionistas de ENGIE Energía Chile S.A., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 N° 5 de la Ley de Sociedades Anónimas.

* * *